

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido
26 MAR. 2018

REPÚBLICA DEL PERÚ



CC 021
N° 053-2018/D/HNDM

Sr. Jefe de la
SECRETARÍA

Resolución Directoral

Lima, 23 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 004631-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Autoevaluación - 2018";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como: "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Oficio N° 59-2018-OGC-HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Autoevaluación-2018", para su aprobación;

Que, en atención al Informe N° 015-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, el Coordinador del Equipo de Trabajo de

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

26 MAR. 2018

SECRETARÍA

Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

26 MAR 2018

St. Julio ACARO RIVAS
FIRMA

Presupuesto, emite el Informe N° 423-2018-OEPE-EP-N°472-HNDM, de fecha 14 de marzo del 2018, el mismo que hace propio la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual emiten su opinión técnica favorable respecto al presupuesto que involucra el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Autoevaluación - 2018", motivo por el cual se debe aprobar mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN - 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el que en once (11) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, como unidad orgánica competente, realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del presente plan, asimismo informar trimestralmente a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los avances del Plan de Autoevaluación - 2018, aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Del ROSARIO DEL VALLE AGUIRRE CANGOTO
Directora General (C)
C.M.P. 20180 R.N.E. 1181

RDMKO/CECQ/OCRO/GLDF/RPA/JET/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. Control Institucional.
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - O. Gestión de la Calidad
 - O. Asesoría Jurídica
 - O. Estadística e Informática
 - Archivo.